



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2022 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID 2021-2022.

Visto la documentación relativa a las tablas salariales para el año 2021 y provisionales del año 2022, del Convenio Colectivo de confitería, pastelería, bollería y repostería industrial de la provincia de Valladolid, acordadas el día 9 de febrero de 2022 por la Comisión Negociadora integrada por los representantes de la Asociación Provincial de Empresarios de Confiterías de Valladolid , y los representantes de UGT FICA CYL, y CCOO Industria Valladolid, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios, el día 11 de Febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Inscribir las tablas salariales definitivas para el año 2021, y provisionales para el año 2022, del Convenio Colectivo de confitería, pastelería, bollería y repostería industrial de la provincia de Valladolid, en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

En Valladolid, a catorce de febrero de dos mil veintidós.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.: María Belén Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/40

Lunes, 28 de febrero de 2022

Pág 7

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2021				
NIVEL	GRUPO PROF.	SALARIO BASE x 455 DIAS	SALARIO MES x 15 MESES	SALARIO AÑO
1	Titulado superior		1.110,05 €	16.650,75 €
2	Titulado medio		1.075,74 €	16.136,10 €
3	Coordinador línea		1.050,25 €	15.753,75 €
4	Oficial 1ª	33,66 €		15.315,30 €
5	Oficial 2ª	31,20 €		14.196,00 €
6	Especialista	31,20 €		14.196,00 €
7	Peón	31,20 €		14.196,00 €
8	Aprendiz	31,20 €		14.196,00 €

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2022				
NIVEL	GRUPO PROF.	SALARIO BASE x 455 DIAS	SALARIO MES x 15 MESES	SALARIO AÑO
1	Titulado superior		1.115,60 €	16.734,01 €
2	Titulado medio		1.081,12 €	16.216,80 €
3	Coordinador línea		1.055,50 €	15.832,50 €
4	Oficial 1ª	33,83 €		15.392,65 €
5	Oficial 2ª	31,36 €		14.268,80 €
6	Especialista	31,36 €		14.268,80 €
7	Peón	31,36 €		14.268,80 €
8	Aprendiz	31,36 €		14.268,80 €

ID DOCUMENTO: t5ek+EGCahAgOvNGzeLNQhrdbso=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

